



RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2021 DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MÉDICO DE CUIDADOS PALIATIVOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN PLAZA VACANTE EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la regulación de la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, se procede a publicar la presente convocatoria para la cobertura temporal de **una plaza vacante de Médico de Cuidados Paliativos** (plaza existente en la plantilla orgánica de este Centro por Resolución de 13 de octubre de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud).

Segundo.- A dicha convocatoria podrán acudir todos los integrantes de las listas de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de Licenciado Especialista, del Complejo Asistencial Universitario de Palencia para llamamientos de interino, que reúnan las características específicas requeridas al objeto de realizar la correspondiente entrevista para la acreditación oportuna.

- Fecha de la entrevista: **1 de marzo de 2021**
- Hora: **10:30**
- Lugar de la entrevista: **Salón de actos del CAUPA**

Imprescindible aportar Curriculum Vitae documentado.



Tercero.- Los requisitos necesarios para esta plaza son:

- a) Estar en posesión de cualquier título de médico especialista o de la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993 de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de médico de medicina general en el Sistema Nacional de Salud, tal y como establece la D.A. Primera de la Ley 4/2019, de 19 de marzo, por el que se modifica la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, para la creación de la categoría de Médico de Cuidado Paliativos
- b) Ser integrante de la lista de candidatos de las bolsas de empleo temporal de Licenciado Especialista, tal y como se establece en el Art. 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas.
- c) Formación:
 - Avanzada en Cuidados Paliativos, Máster oficial de Cuidados Paliativos en el territorio nacional.
- d) Experiencia Profesional:
 - Experiencia acreditada en Unidades de Cuidados Paliativos en el Sistema Nacional de Salud, al menos de tres años.
 - Experiencia en investigación y /o docencia en cuidados paliativos
- e) Otros requisitos:
 - Tener carnet de conducir y disponibilidad para conducir un vehículo para desplazarse a los domicilios de los pacientes.

Cuarto.- La Comisión de Selección, que ha de valorar a los candidatos estará compuesta por:

Presidente:

D^a. Marina Hervella Ordóñez
Directora Médico del CAUPA





Vocales:

D. Jacinto Sánchez Navarro

Jefe de Servicio de Medicina Interna del CAUPA

D. Fernando Arranz Arija

Jefe de Unidad de Oncología del CAUPA

D^a. M. Luisa de Frutos Sanz

Médico Responsable de Cuidados Paliativos

Secretaria:

D^a. Eva Romo de Prado

Jefe de Unidad de Personal del CAUPA

La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen el perfil específico exigido en la convocatoria.

Una vez efectuada esta comprobación, esta Comisión notificará al Gerente de Asistencia de Palencia la relación de candidatos que han acreditado el perfil exigido, quien llevará a cabo dicho nombramiento del candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado el perfil específico para el desempeño de la plaza.

Igualmente la Comisión de Selección podrá proponer que se declare desierto el procedimiento respecto al puesto, por no encontrar el candidato idóneo.

Octava.- Recursos

Contra la presente Resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la publicación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Palencia a 23 de febrero de 2021

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA

Fdo.: Juan B. López Messa





**Junta de
Castilla y León**

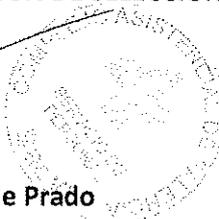
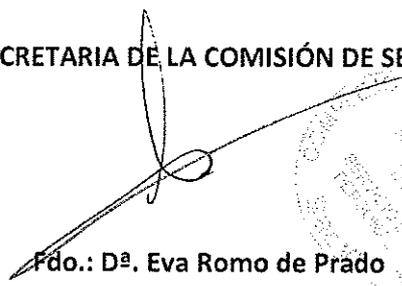
Consejería de Sanidad



Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 23 de febrero del 2021 se procede a la publicación de la convocatoria en los tablones del CAUPA, así como en la página Web del portal de salud de Castilla y León.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



Fdo.: D^a. Eva Romo de Prado

